

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1206

ARTICULO 1RO: Autorizase al Concesionario de Servicio de Desagote de Pozos ciegos de Colón, Sr. Jaime Morro a incrementar la tarifa a A 70.000, a partir del corriente mes de Agosto de 1990.-

ARTICULO 2DO: El canon a abonar por el Concesionario será de A 350.000 para el presente mes.-

ARTICULO 3RO: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) DIA 23 DE AGOSTO DE 1990.



VIRGILIO PINEDA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE